

Para ambas estrategias el padrón deberá ser actualizado por el SMDIF de manera mensual en caso de que existiera alguna modificación como altas y bajas, con la finalidad de que la información contenida en el mismo, se encuentre actualizada.

Cuando se requiera realizar bajas y altas y/o actualización de datos en el padrón, el SMDIF deberá dar aviso por oficio y adjuntar reporte de beneficiarias(os) de altas y bajas a SEDIF (Anexo 3); deberá de contener el expediente individual del beneficiario.

### **Requisitos de la Captura del Padrón de Población Beneficiaria**

- El padrón de población beneficiaria de PAAP deberá de estar integrado con el 100% de beneficiarias(os) niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, personas con discapacidad y adultos mayores, así como personas con carencia alimentaria o desnutrición.
- Debe contener los datos personales como se describe en los documentos solicitados. (CURP, identificación oficial, comprobante de domicilio y constancia médica).
- La población beneficiaria que sea registrada en el padrón como alta deberá tener su expediente completo de acuerdo a la vulnerabilidad.

### **Validación y Envío del Padrón de Población Beneficiaria por Parte del SMDIF**

Una vez que ha sido capturado el padrón de población beneficiaria y autorizado de manera electrónica por el personal del Departamento de Estrategias Alimentarias, el SMDIF deberá de imprimir el padrón oficial con la caratula, y deberá el director(a) validarlo con sello y firma autógrafa en cada una de las hojas, presentarse al Departamento de Estrategias Alimentarias para el sello y firma autógrafa por parte del personal de SEDIF.

El SMDIF debe expedir un oficio de validación del padrón 2022 (Anexo 6), a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria con copia a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria del Sistema DIF Jalisco y al Departamento de Estrategias Alimentarias, esto con el objetivo de que la información capturada por los SMDIF sea veraz, en el momento que se presente a validar su padrón de población beneficiaria deberá entregar el Proyecto de mecanismos de corresponsabilidad de fruta y verdura fresca.

El SMDIF, no podrá hacer entrega de las dotaciones alimentarias, hasta que el padrón de población beneficiaria 2022 este firmado y sellado por el personal del departamento de Estrategias Alimentarias de SEDIF.

### **Recepción, Revisión, Autorización y Validación de Padrón de Población Beneficiaria por parte de SEDIF**

El SMDIF se presenta al Departamento de Estrategias Alimentarias con el padrón de población beneficiaria en físico, caratula, oficio de validación y carta compromiso del SMDIF (dos juegos en original), para recabar el sello y firma del personal operativo, quedándose un juego en original.

Una vez autorizado el padrón de población beneficiaria, se da por entendido que quienes integran dicho padrón, son los que recibirán la dotación todo el año 2022, solo en casos especiales se harán los cambios de bajas y altas en las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, (ingreso al preescolar, cumplieron los 6 años, fallecimiento, cambio de domicilio, faltas injustificadas o por desistimiento del programa); en el caso de las personas con discapacidad o adultos mayores, (por fallecimiento, cambio de domicilio, faltas injustificadas o por desistimiento del programa) y en el caso de las personas con carencia alimentaria o desnutrición (por fallecimiento, cambio de domicilio, faltas injustificadas o por desistimiento del programa).

### **Proyecto de Mecanismos de Corresponsabilidad**

El SMDIF realiza el proyecto de mecanismos de corresponsabilidad, considerando los \$5.00 (Cinco Pesos 00/100 M.N.) que va a recabar por concepto de entrega de cada dotación beneficiarias(os) durante el año fiscal, mismas que deberán coincidir con las dotaciones recibidas por parte de SEDIF; el SMDIF proyecta en qué tipo de estrategia empleará el recurso económico, apegándose al porcentaje autorizado por SEDIF referido en el inciso a) de mecanismos de corresponsabilidad.

El proyecto lo presenta el SMDIF al SEDIF, quien a su vez valora la información y retroalimenta cuantas veces sea necesario y finalmente autoriza el proyecto.

Dicho proyecto será presentado el día de su cita que se presentaran a validar su padrón de población beneficiaria al Departamento de Estrategias Alimentarias en los formatos de Proyecto de mecanismos de corresponsabilidad. (Anexo 14).

El SMDIF al finalizar el ejercicio 2022 y sin exceder hasta el año 2023, justificará su proyecto, de acuerdo a la programación deberá presentar los siguientes requisitos:

- a. Presentar las facturas debidamente requisitadas a nombre del SMDIF.
- b. Presentar junto con la factura la verificación ante el SAT.
- c. La factura deberá contener las cantidades a entregar con números enteros y no fracciones.
- d. Frutas y verduras, no causan IVA.
- e. La factura corresponderá al **año fiscal 2022**.
- f. La factura describirá el tipo de productos y cantidades.
- g. Deberá presentar las listas de firmas de entrega del apoyo registrado en el proyecto, completas, firmadas y selladas, sin faltar ninguna firma que justifique la aplicación del recurso.
- h. Deberá presentar mínimo 5 evidencias fotográficas para comprobar dichas entregas.

Los SMDIF no podrán reintegrar recurso a SEDIF del Proyecto de mecanismos de corresponsabilidad.

**Si el costo programado en la compra de frutas y verduras rebasa, será responsabilidad del SMDIF completar la cantidad de recurso, ya que el beneficiario deberá de recibir la cantidad de producto programado.**

**Nota:**

Debido a que el mecanismo de corresponsabilidad en las comunidades de San Miguel Huaxtita, San Andrés Cohamiata, Nueva Colonia, Pueblo Nuevo, San Sebastián Teponahuatlán y Ocota de la Sierra del Municipio de Mezquitic es de \$10.00 no hay ejecución del Proyecto de mecanismos de corresponsabilidad.

**Difusión de Padrón a Beneficiados**

Una vez validado el padrón por el SEDIF es responsabilidad del SMDIF informar a la población sobre beneficiarias(os) admitidos para recibir el apoyo del programa, publicando a la vista del público en general el padrón de Transparencia que el SMDIF descarga de la página <http://paap.difjalisco.gob.mx>, en cada una de las comunidades donde se va operar el programa.

--

Con esto damos cabal cumplimiento con lo establecido en la Ley de información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 25, Fracción IV, en la que prohíbe a los sujetos obligados difundir, distribuir, transferir, publicar o comercializar información confidencial sin autorización de su titular.

De igual manera, el Artículo 44 de la Ley en cita, muestra de catálogo de información confidencial, por lo que es responsabilidad de las autoridades municipales el uso que se le dé a esta información.

### **Cartas Descriptivas de Pláticas de Orientación y Educación Alimentaria**

El SEDIF entrega a los SMDIF las cartas descriptivas en Excel y presentaciones de Orientación y Educación Alimentaria en Power Point por medio de oficio para la impartición de los temas para que sean ellos quienes las den mensualmente a las y los beneficiarios de acuerdo al cronograma propuesto por el Departamento de Estrategias Alimentarias se deberá de aplicar la encuesta de evaluación inicial (mes de abril) y final (mes de noviembre), a beneficiarias(os) enviándolas al SEDIF, así como la evidencia de la plática del taller en las presentaciones que aplique.

### **Bajas y Altas del Padrón**

Contar con las justificaciones para la baja de beneficiarias(os) que por diferentes motivos como: fallecimiento, cambio de domicilio, que reciban más de un programa alimentario, cuenten con más de 2 faltas sin justificar, ingresen al preescolar, cumplan los 6 años o desistimiento, estén debidamente respaldados con documentos que justifiquen la baja y sustituirse por un nuevo beneficiario(a) con expediente completo que cumpla con los requisitos establecidos; el SMDIF debe notificar al SEDIF mediante oficio y anexo 3 que valide la solicitud, dirigido a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, con copia a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y al Departamento de Estrategias Alimentarias, en el que especifique el nombre y el motivo del beneficiario(a) que se dará de baja, así como el nombre de la persona que se dará de alta, con su expediente en digital.

Una vez autorizado el cambio por parte del SEDIF, este notificará al SMDIF la fecha de apertura de la plataforma para que puedan realizar el cambio correspondiente.

### **Lista de Espera**

Las personas en lista de espera deberán asistir de manera puntual a las pláticas de orientación y educación alimentaria como requisito para poder ser considerado en el padrón de lista de espera, a fin de otorgarle la dotación alimentaria y así recabar las firmas correspondientes.

La lista de espera podrá ser máximo del 10% del padrón de población beneficiaria de cada vulnerabilidad con el que cuente cada SMDIF y deberán de estar capturados en la plataforma para saber si tienen inseguridad alimentaria.

Las dotaciones alimentarias de lista de espera se deberán entregar al mismo tipo de vulnerabilidad al del beneficiario que no asistió.

Las y los beneficiarios de lista de espera, deberán contar con su expediente debidamente integrado, así hayan recibido la dotación alimentaria por única vez. Se deberá de entregar a SEDIF el Formato de Entrega de Despensas en Lista de Espera (Anexo 4) con todos los datos solicitados.

### **Notificación de Fechas de Plática y Entrega de Dotación**

El SMDIF deberá enviar el Formato de entrega de despensas en localidades a beneficiarias(os) (Anexo 5) los días del 20 al 25 del mes anterior (ejemplo el de febrero se envía en enero, el de marzo se envía en febrero), al Departamento de Estrategias Alimentarias al correo [paap@difjalisco.gob.mx](mailto:paap@difjalisco.gob.mx)

El SEDIF realiza un cronograma de los temas y cartas descriptivas de los mismos para que SMDIF pueda impartirlas de forma mensual al beneficiario.

Es obligación de SMDIF impartir la plática correspondiente al mes de entrega de dotación alimentaria. Una vez impartida la plática, se registrara la asistencia a la misma por parte del beneficiario(a) en el formato oficial de listas que se encuentra en la página <http://paad.difjalisco.gob.mx>, debe levantar la evaluación de conocimientos de Orientación y Educación Alimentaria, inicial (en el mes de abril) y final (en el mes de noviembre) al 10% de la población de su padrón, así como enviarlas de manera digital al Departamento de Estrategias Alimentarias estas evaluaciones, y la evidencia de que impartió la plática (donde se aprecie el Logo del SMDIF y el nombre de la plática) y el taller en las presentaciones que aplique.

--

Siendo obligación del beneficiario(a) o del responsable asistir a la plática cada mes.

#### **Adquisición de los Apoyos Alimentarios**

El SEDIF solicita a la Secretaría de Administración el proceso licitatorio para realizar la adquisición de insumos y contrata su distribución a través de la Jefatura de Estrategias Alimentarias previa aprobación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Subdirección General de Seguridad Alimentaria y de Dirección General, a la vez que determina el contenido de la dotación alimentaria, en función de las recomendaciones nutricionales emitidas en la EIASADC y de la disponibilidad presupuestal.

#### **Recepción de los Apoyos Alimentarios en los SMDIF**

El SMDIF es el responsable de recibir el alimento en las fechas establecidas por el SEDIF, en buen estado físico y en las cantidades programadas.

Durante la recepción y descarga de los insumos que conforman los apoyos alimentarios, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Llenar el formato de Recepción de Alimentos y enviarlo a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.
- Planificar la recepción.
- Inspeccionar los vehículos.
- Inspeccionar los insumos alimentarios de acuerdo con los criterios de aceptación y rechazo.
- Descargar los insumos alimentarios con precaución.

En cuanto al almacenamiento de los insumos se deben acomodar y conservar para protegerlos de la contaminación o deterioro por lo que se deben tomar las siguientes consideraciones:

- Antes de permitir cualquier ingreso, el lugar debe estar perfectamente limpio.
- Los insumos de mayor movimiento deben ubicarse cerca de la salida, para acortar el tiempo de desplazamiento.
- Usar espacios altos, de preferencia para insumos ligeros.

- Colocar los insumos en mesas, tarimas, anaqueles, entrepaños, estructuras o cualquier superficie limpia y en buen estado, nunca en el piso, ya que pueden ser consumidos por plagas.
- Si se usan tarimas, se recomienda que éstas tengan de 10 a 15 cm de altura, pudiendo ser de madera o plástico. Si se utilizan de madera debe cuidarse que no tengan plagas o humedad, ambas deben mantenerse en buen estado o incluirse en el programa de fumigación.
- Las tarimas deben estar separadas de la pared, con un espacio suficiente que permita la limpieza y desinfección, así como la ventilación de los insumos.
- Los insumos deben permanecer con el embalaje original y mantenerlos cerrados para evitar su contaminación.
- Los artículos y productos de limpieza como escobas, trapeadores, recogedores, fibras, detergentes y otros productos químicos utilizados, se deben almacenar en un lugar específico lejos de los insumos alimentarios para evitar su contaminación.
- Es indispensable llevar un registro de entrada y salida de los insumos, que permita identificar clara y rápidamente la información de los productos almacenados.
- Si se detecta durante la recepción que un producto no cumple con las características de aceptación, deberá rechazarse y quedar plasmado en el registro de recepción.

### **Distribución de los Apoyos Alimentarios a la Población Beneficiaria**

El SMDIF será el único responsable de entregar las dotaciones alimentarias a sus beneficiarias(os) llevándolas a sus localidades, solo en caso de la cabecera municipal podrá entregarlos en sus instalaciones siempre y cuando no represente un gasto al beneficiario(a) que afecte su economía, si es necesario deberán de apoyarse en sus Comités de Contraloría Social.

Las dotaciones alimentarias deberán ser trasladadas para su entrega en vehículos asignados al SMDIF o del Ayuntamiento de uso exclusivo para el transporte de alimentos, **nunca en alguno que contenga información o calcomanías de partidos políticos o de promocionales de algún líder o representante de partido.**

Las dotaciones alimentarias no deberán ser entregadas en casas particulares o de funcionarios públicos, líderes o representantes de colonos, delegados, ni en lugares de índole partidista.

Las dotaciones alimentarias deben ser entregadas completas de acuerdo a la integración autorizada por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, la extracción de algún alimento será considerada como grave y se deberá reponer el producto por el SMDIF.

Las dotaciones alimentarias deberán entregarse a beneficiarias(os) del padrón, a más tardar 15 días naturales después de recibirla en el SMDIF, en caso de que alguno de estos no asista, deben ser destinadas a las y los beneficiarios en lista de espera previo diagnóstico de vulnerabilidad, esto para evitar rezago de dotaciones alimentarias, de no ser así, será responsabilidad del SMDIF el buen almacenamiento de las mismas.

Todo beneficiario del Programa deberá de contar con una persona como responsable, en el caso de los menores de edad, en primer término el responsable será uno de los progenitores y/o el tutor y en segundo término podrán ser los abuelos o hermanos mayores de edad que residan en el domicilio del menor.

Para los demás casos podrá ser cualquier persona que el beneficiario designe, sin importar que residan o no en el domicilio del beneficiario.

Las dotaciones alimentarias no podrán ser donadas a las personas que no sean beneficiarias(os) con previo diagnóstico de vulnerabilidad, aunque el SMDIF absorba el mecanismo de corresponsabilidad, ya que son recursos de origen Federal.

El SMDIF no podrá condicionar la dotación alimentaria al beneficiario a que asista o participe en otros programas, lo único que se podrá requerir como obligatorio es su asistencia a las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria, el resto de capacitaciones será bajo consenso y acuerdo por escrito del beneficiario.

El SMDIF debe verificar que beneficiarias(os) del programa no reciban otro apoyo alimentario.

En el caso de que el alimento no sea entregado en tiempo y forma a beneficiarias(os), será responsabilidad del SMDIF, así como si el alimento no se encuentra en condiciones óptimas para el consumo humano después de la entrega del proveedor.

--

### Listas de Asistencia y de Recibido

Los SMDIF deben de contar con los listados mensuales de la entrega de las dotaciones alimentarias, debidamente firmados por las y los beneficiarios acorde a la firma de su credencial de elector, validado con sello y las firmas de quien elaboro y del Director(a) del SMDIF, de igual manera deberá de contar con la firma de asistencia a las pláticas mensuales de Orientación y Educación Alimentaria y del mecanismo de corresponsabilidad.

El formato autorizado para ello lo obtienen del registro de su padrón actualizado, considerando como falta grave la ausencia de estas, ya que cada dotación alimentaria que se entregue durante la administración correspondiente debe contar con una firma que respalde a quien se le otorgó, de no hacerlo, deberá reintegrar al Sistema DIF Jalisco, el costo real de la dotación alimentaria por cada ausencia de ellas.

Las firmas de las y los beneficiarios y/o responsables, deben de ser legibles y con **tinta color azul**, también deberá de coincidir con su identificación oficial durante los 12 meses que dura el apoyo alimentario, por lo tanto no se permitirá que nadie más que el beneficiario o responsable registrado en el padrón recoja la dotación alimentaria.

El SMDIF deberá enviar escaneadas mensualmente, 5 días hábiles posteriores al mes de entrega de las dotaciones alimentarias las listas de firmas de entrega de dotación alimentaria y los recibos de aportación de los mecanismos de corresponsabilidad al correo del Departamento de Estrategias Alimentarias del SEDIF, [paap@difjalisco.gob.mx](mailto:paap@difjalisco.gob.mx)

Deberá enviarse digitalizada separada por mes, vulnerabilidad y localidad e incluir la lista de espera si es que fue utilizada, deberán de contar con el título de plática de Orientación y Educación Alimentaria que se impartió, el mes que corresponde, el sello y firma del director(a), así como de la persona encargada de operar el programa.

### Registro de Peso y Talla

El SMDIF registrara en la <http://paap.difjalisco.gob.mx> el peso y talla que registre el menor de edad, teniendo especial cuidado en la captura de datos.

--

- 1ra. medición al momento del levantamiento de EFIIA.
- 2da. medición del 01 al 30 de Septiembre de 2022.

El SEDIF será el encargado de monitorear de manera periódica la información reportada y capturada, esto con la finalidad de contar con datos verídicos, de no ser así se le hará del conocimiento al SMDIF, a través de correo electrónico por parte del personal operativo del Departamento de Estrategias Alimentarias.

### **Almacenaje de los Apoyos Alimentarios**

El SMDIF almacenará el alimento en un espacio adecuado, preservando las condiciones físicas del alimento, el almacén debe cubrir las condiciones mínimas establecidas en la GUIA TÉCNICA DE ALMACENAMIENTO emitida por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y en dado caso que se presente algún problema de calidad, deberá llenar el formato DJF-SA-SG-RE-33 Reporte de Inconformidad (Anexo 7) y enviarlo a [quejascalidad@difjalisco.gob.mx](mailto:quejascalidad@difjalisco.gob.mx)

### **Contraloría Social**

Con base a lo establecido en el Acuerdo de la Contraloría del Estado por el que se Establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco en cada SMDIF se constituirán Comités de Contraloría Social.

La Contraloría del Estado capacitara al enlace del Departamento de Estrategias Alimentarias en la elaboración de los documentos básicos de Contraloría Social.

El Departamento de Estrategias Alimentarias elaborara dichos documentos y los enviara a la Contraloría del Estado para su revisión, en caso de observaciones se solventarán.

Contraloría del Estado Validara los documentos básicos de Contraloría Social del Programa y SEDIF capacitara a los SMDIF.

El SMDIF deberá otorgar a los Comités de Contraloría Social una capacitación sobre las presentes Reglas de Operación y actividades específicas del comité.

--

Los SMDIF deberán conformar los comités de Contraloría Social por beneficiarias(os) del Programa, una vez que éstos existan tendrán las atribuciones señaladas en dicho acuerdo, considerando que SMDIF es el encargado de coordinar, y dar las facilidades necesarias para la conformación de estos.

La población beneficiaria es susceptible de conformar los Comités.

El número de integrantes recomendado como mínimo para formar un comité es de cinco para la adecuada toma de decisiones, recordar que deben conformarse con el número de integrantes que faculte una adecuada comunicación entre ellos y que el número de beneficiarias(os) les permita.

**No está Permitido que Funcionarios Públicos, Líderes Políticos o Personas Ajenas al Programa Formen parte del Comité.**

Las dotaciones alimentarias no deberán condicionarse ni utilizarse con fines proselitistas para beneficio de ningún partido, candidato o campaña política, que si se comprueba, será denunciado por el SEDIF y se podrá retirar el programa de manera definitiva al SMDIF.

SEDIF enviará informes trimestrales a Contraloría del Estado con los avances de las actividades de Contraloría Social.

### **Registro e Información Municipal**

Es un requisito que los SMDIF cuenten con los listados mensuales de la entrega de dotaciones alimentarias, debidamente firmados por las y los beneficiarios acorde a la firma de su credencial de elector, validado con sello y las firmas de quién elaboró y del Director(a) del SMDIF, de igual manera deberá contar con la firma de la asistencia a pláticas mensuales de Orientación y Educación Alimentaria y de la aportación del mecanismo de corresponsabilidad en el formato autorizado para ello que obtienen del módulo DIF Jalisco - Padrón único PAAP de Padrón Único, considerando como falta grave la ausencia de éstas, ya que cada dotación alimentaria que se entregó durante la administración correspondiente debe contar con una firma que respalde a quién se le otorgó.

El SMDIF deberá enviar escaneadas mensualmente las listas de firmas de entrega de dotaciones alimentarias al correo del Departamento de Estrategias Alimentarias del SEDIF [paap@difjalisco.gob.mx](mailto:paap@difjalisco.gob.mx).

El SMDIF deberá enviar los reportes derivados de la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria, en los tiempos que le sean requeridos.

Las dotaciones alimentarias no deberán condicionarse ni utilizarse con fines proselitistas para beneficio de ningún partido, candidato o campaña política, que si se comprueba, será denunciado por el SEDIF y se podrá retirar el programa de manera definitiva al SMDIF.

### **Mecanismos de Corresponsabilidad**

Con respecto a los adeudos de los mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al Marco Jurídico del Convenio el "DIF MUNICIPAL", se obliga a gestionar con el H. Ayuntamiento de su municipio, a efecto de verificar y asegurar que en Sesión de Cabildo, se autorice a dicho Ayuntamiento:

- a. Para que constituya deudor solidario de las obligaciones asumidas por el "DIF Municipal" con respecto a los mecanismos de corresponsabilidad antes señaladas o de cualquier otra que se derive de los convenios o contratos celebrados o que llegue a celebrar con adeudar "Sistema DIF del Estado de Jalisco";
- b. Autorizar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a retener y descontar de las participaciones que le correspondan la cantidad que llegue a adeudar el "DIF MUNICIPAL" por incumplimiento de las obligaciones pactadas y a transferir las mismas al "Sistema DIF del Estado de Jalisco"; y
- c. A suscribir los convenios o contratos que resulten necesarios para los fines mencionados

### **Evaluación de Conocimientos**

El SEDIF aplicara a los SMDIF cada que se realice capacitación una evaluación inicial y final con el fin de evaluar los conocimientos adquiridos durante las capacitaciones otorgadas a los SMDIF referente a la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria.

- El SEDIF aplicará al personal de los SMDIF cada que se realice capacitación una evaluación inicial y final con el fin de verificar los

--

conocimientos adquiridos durante las capacitaciones otorgadas referentes a la operación del programa.

- El SMDIF será el encargado de realizar las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria de acuerdo al cronograma generado por el personal operativo del Departamento de Estrategias Alimentarias, a su vez realizarán una evaluación de acuerdo a la temática de la plática.

### **Supervisión**

Cabe señalar que este programa al ser adquirido con recursos públicos que deben ser fiscalizados y transparentados es objeto de seguimiento, control y auditorías.

En cumplimiento a los puntos estipulados en los derechos y obligaciones, el SEDIF sin previo aviso podrá realizar visitas de verificación de cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos en el presente, por lo que el SMDIF otorgará acceso y los medios necesarios para que se realicen estas. Así mismo se deberá poner a la vista la documentación e información que les sea requerida.

No se podrá cambiar o alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan al SMDIF para control y operación del programa, ya que al hacerlo no será válido dicho formato y tendrán que sustituirlos por los autorizados por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.

#### **Nota:**

**El SEDIF y los SMDIF de acuerdo a su plan de trabajo y capacidad instalada establecerán los lugares o ubicaciones donde realizara cada una de las fases y lo harán del conocimiento de los involucrados.**

### **Aplicación de Índice de Alimentación Saludable**

Los SMDIF deberán de aplicar al 25% de la población beneficiaria el Índice de Alimentación Saludable (Anexo), así como capturar la información en el Sistema de Captura PAAP en el mes de octubre 2022.

### **Vinculación con la Dirección de Fortalecimiento Municipal**

La Dirección de Fortalecimiento Municipal y la Subdirección General de Seguridad Alimentaria se vinculan para poder otorgarle a los Grupos de Desarrollo Comunitario (GDC) las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria.

### 12.2. Ejecución

#### Avances Físicos-Financieros

El Departamento de Estrategias Alimentarias de SEDIF y los SMDIF se coordinan y están en contacto frecuentemente para poder cumplir con los informes solicitados por las autoridades y/u otras instancias.

Para consultar el avance físico-financiero puede acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción VI, inciso d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, programas públicos 2022, "Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria", "Los avances de la ejecución del gasto del programa", siendo su liga de acceso:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17800>

#### Cierre del Ejercicio

El Sistema DIF Jalisco en materia de sus programas alimentarios, lleva un seguimiento mensual a través de sus indicadores de resultado, así como de informe de cierre; de esta manera verifica su cumplimiento a través de sus entregables.

### 12.3. Causas de Fuerza Mayor

En caso de situaciones extraordinarias el SMDIF tendrá que buscar las estrategias necesarias para que la operatividad del Programa PAAP no se detenga y así los apoyos alimentarios lleguen a las y los beneficiarios en tiempo y forma cuidando el bienestar del personal operativo y de las y los beneficiarios utilizando las medidas de sanidad correspondientes.

Cualquier cambio sobre la operatividad del Programa y/o entregas de los medios de verificación, SEDIF lo notificará al SMDIF por medio de oficio.

### 13. Evaluación, Seguimiento y Control

#### 13.1. Información Presupuestal

##### Presupuesto Autorizado

El monto presupuestal asignado es **\$269,640,405.12 (Doscientos Sesenta y Nueve Millones, Seiscientos Cuarenta Mil, Cuatrocientos y Cinco Pesos 12/100 M.N.)** que corresponden al 42.11% del presupuesto total a ejercer del 100% de los programas alimentarios de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria que podrá variar según las necesidades operativas y la suficiencia presupuestaria con que cuente el Sistema DIF Jalisco.

Es importante mencionar, que con la finalidad de solventar los gastos de operación que se relacionan directamente con el Programa y de acuerdo a la suficiencia presupuestal se considera un monto de \$47, 472.80 para este fin, el cual representa una cantidad menor al 2% del recurso del FAM-AS para el ejercicio 2022, cifra que podrá variar según las necesidades operativas y suficiencia presupuestaria de SEDIF.

#### 13.2. Evaluación

La medición y la evaluación son procesos fundamentales para mejorar el desempeño y los resultados del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Alimentaria (PAAP). El programa será sujeto de evaluación según las directrices marcadas por la Secretaría de Administración a través del Programa Anual de Evaluación (PAE) que es el instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante el ejercicio 2022, el cual se emite anualmente.

Las evaluaciones realizadas al programa se podrán consultar en el siguiente link: [Programa Anual de Evaluación | Evalúa Jalisco](#)

El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se realiza a través del Sistema de Agenda de Mejora administrado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. El link donde se pueden consultar las evaluaciones, así como el seguimiento a los ASM es el siguiente: [Mostrar Agenda \(jalisco.gob.mx\)](#)

Respecto a la Evaluación Interna, el SEDIF cuenta en su agenda de trabajo con la realización de posibles evaluaciones, misma que se define en relación al Programa Anual de Evaluación emitido por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Adicional a las acciones efectuadas en coordinación con la mencionada Secretaría, en el Sistema DIF Jalisco se lleva a cabo un proceso de evaluación de la entrega de Apoyo Alimentario, mismo que a través de diversos mecanismos se identifican rubros de valoración a beneficiarias(os) del Programa. Esta información se puede consultar en el portal de transparencia art. 8, fracción III, inciso f) "las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos", en la siguiente liga:

[Las evaluaciones y encuestas | Portal de captura de información fundamental \(jalisco.gob.mx\)](http://jalisco.gob.mx)

Con el objetivo de mejorar la operación y eficiencia de los programas alimentarios implementados en los 125 Sistemas DIF Municipales, así como dar un seguimiento dinámico y periódico a los reportes de metas vinculadas a la calidad de vida de las y los beneficiarios, se generó la Evaluación de Índice de Desempeño, que tiene como primordial función la valoración de productividad, en 5 vertientes; Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de vida, Programa de Desayunos Escolares, Programa de Asistencia Social Alimentaria de Atención Prioritaria, Aseguramiento de la Calidad y Mecanismos de Corresponsabilidad. Dicho índice se calculará con base en los reportes y medios de verificación enviados en tiempo y forma a la Dirección y/o Departamentos de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria; lo anterior con la finalidad de mejorar las acciones de asistencia social alimentaria en pro de las y los beneficiarios, así como evaluar la distribución equitativa de los apoyos en los 125 Sistemas DIF Municipales, con base a sus resultados.

### **Instancia Encargada de Coordinar la Evaluación**

Las instancias involucradas en los procesos de evaluación serán el SEDIF Jalisco y las dependencias que la normatividad marque para esta anualidad.

### **13.3. Control y Auditoría**

#### **Seguimiento o Monitoreo**

En el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria y su operación existen mecanismos para control y seguimiento a través de sus entregables o medios de verificación, como parte del seguimiento al reporte, tales como:

1. Monitoreo directo de los 125 SMDIF a través de los coordinadores.
2. Supervisión del programa en campo con visitas a los SMDIF y a las y los beneficiarios.
3. Revisión y verificación de los documentos y entregables:
  - Padrón validado y autorizado.
  - Listas firmadas por cada uno de las y los beneficiarios de la entrega de dotación alimentaria.
  - Expedientes individuales y de cada SMDIF.
  - Documentos de justificación del proyecto de frutas y verduras frescas.
  - Documentos de acciones de Contraloría Social.
  - Pláticas de Orientación y Educación Alimentaria.

Al ser operado con aportaciones federales, este Programa podrá ser auditado por los órganos fiscalizadores federales competentes, tales como la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, a quienes se les proporcionará la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo con los programas anuales de auditorías; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

#### **En lo que Respecta a la Participación Social**

Con lo establecido en el Acuerdo de la Contraloría del Estado por el que se Establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco, cada SMDIF constituirá Comités de Contraloría Social, en cada localidad en la que esté operando el Programa con el propósito de apoyarlos en la adecuada supervisión y seguimiento del mismo, el número de integrantes recomendado como mínimo para formar un comité es de cinco para la adecuada toma de decisiones.

--

Los Comités de Contraloría Social se conformarán con personas de la misma comunidad, única y exclusivamente entre lo que reciben el apoyo del programa y se ajustarán a lo descrito en la Guía de Actividades de Contraloría Social, una vez que estos fueron validados por el área correspondiente de la Contraloría del Estado de Jalisco 2022.

**No está permitido que funcionarios públicos, líderes políticos o personas ajenas al programa formen parte de los Comités.**

### **Comités de Contraloría Social.**

Serán los encargados de vigilar la correcta operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria para eso el SMDIF les hará del conocimiento a los integrantes del Comité las actividades de Contraloría Social a realizar las cuales consisten en:

1. ¿Cómo y cuándo? realizar las visitas físicas de vigilancia en el lugar de entrega de las dotaciones alimentarias.
2. En que consiste la revisión del padrón de beneficiarias(os) del programa.
3. Cómo comprobar que los beneficios del programa cumplen con la calidad, cantidad y tiempos de entrega establecidos por el mismo.
4. Celebración de reuniones con las y los beneficiarios para dar a conocer los avances de las acciones de Contraloría Social.
5. ¿Cómo y dónde? presentar los reportes ciudadanos, quejas y denuncias correspondientes.
6. ¿Cómo y cada cuándo? tienen que entregar los reportes.
7. Cualquier otra actividad que se acuerde con la instancia normativa o ejecutora que permita verificar la correcta aplicación del programa.
8. El programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria únicamente trabaja con los Comités de Contraloría Social.

### **Acta de Entrega-Recepción**

Informe de registro y seguimiento de las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social.

### **Operación y Mantenimiento**

El personal operativo de la Contraloría del Estado, en vinculación con el personal asignado del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención

--

Prioritaria, trabajará en los documentos rectores para la conformación de los Comités de Contraloría Social.

Cuando dichos documentos estén validados, personal del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, brindará capacitación al personal operativo de los 125 SMDIF para la conformación y llenado de los documentos rectores, esto en vinculación con el personal operativo de la Contraloría del Estado.

Cada SMDIF deberá otorgar a los Comités de Contraloría Social una capacitación al mes que conforman el comité, sobre los lineamientos de operación, las funciones de cada uno de los integrantes, llenado y fechas de entrega de los formatos, recabara las firmas requeridas en el formato, y enviará escaneado al correo [paap@difjalisco.gob.mx](mailto:paap@difjalisco.gob.mx)

Los comités estarán conformados por un presidente(a), tesorero(a), responsable de nutrición, inocuidad alimentaria y vigilancia nutricional.

#### **Funciones Generales del Comité de Contraloría Social**

- Celebrar reuniones con beneficiarias(os) para dar a conocer los avances de las acciones de contraloría social en la operación del programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP).
- Cualquier otra actividad que acuerde con el SMDIF y que permita verificar la correcta aplicación del programa de toda actividad de Contraloría Social realizada por el Comité, se deberá dejar constancia, a través del llenado y entrega de las herramientas de contraloría social.
- Levantar y llenar el formato de cédula de vigilancia.

#### **a. Funciones y Responsabilidades del Presidente(a) del Comité**

- Informar a las y los beneficiarios sobre los lineamientos de Operación del Programa.
- Vigilar el buen manejo del Programa.
- Convocar a reuniones.
- Dirigir las sesiones.
- Delegar acciones y que se cumplan.

#### **b. Funciones y Responsabilidades del Tesorero(a) del Comité**

- Verificar que se aporte el mecanismo de corresponsabilidad correctamente.

- Verificar que los productos de la dotación alimentaria estén completos y en buenas condiciones por mes.

**c. Funciones y Responsabilidades del o de la Responsable de Nutrición (Calidad Nutricia y Educación Alimentaria)**

- Vigilar que los insumos alimentarios sean entregados de acuerdo al tipo de vulnerabilidad.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.
- Promover entre el comité y beneficiarias(os), a participar en las Acciones de Orientación y Educación Alimentaria implementadas por el SEDIF o SMDIF.

**d. Funciones y Responsabilidades del o de la Responsable de Inocuidad Alimentaria**

- Revisar que la caducidad y los envases de los insumos alimentarios se encuentren vigentes y en buen estado al momento de la entrega de los productos.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

**e. Funciones y Responsables del o de la Responsable de Vigilancia Nutricional**

- Apoyar al personal de SMDIF en la Evaluación del Estado Nutricional de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

**Proceso de Entrega de los Documentos Rectores de Contraloría Social al Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.**

- a. Los integrantes del Comité de Contraloría Social serán los encargados de realizar el llenado de los formatos.
- b. Una vez que hayan llenado los documentos se los harán llegar al Personal Operativo del SMDIF, ellos a su vez los sellaran y firmaran (el enlace municipal).
- c. El SMDIF hace llegar los documentos originales al personal de PAAP, para recabar el sello y la firma de la coordinadora encargada de su municipio.

- d. Una vez que cuenta con los sellos y firmas requeridos el enlace del SMDIF, deberá de escanearlos y enviarlos al correo [paap@difjalisco.gob.mx](mailto:paap@difjalisco.gob.mx)

### **En lo que respecta a los recursos ejercidos:**

Adicional a lo señalado en la presente Regla de Operación es necesario aclarar que:

- **El mecanismo de corresponsabilidad del programa \$15.00 (Quince Pesos 00/100 M.N.) a excepción de las comunidades de San Miguel Huaxtita, San Andrés Cohamiata, Nueva Colonia, Pueblo Nuevo, San Sebastián Teponahuatlán y Ocota de la Sierra del Municipio de Mezquitic el mecanismo de corresponsabilidad es de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.)** costo de dotación deberán ser obtenidas por el SMDIF y utilizadas de la siguiente manera:
  - **\$10.00 pesos para depósito al Sistema DIF Jalisco quien lo utilizará para el fortalecimiento del programa.**
  - **\$5.00 pesos para la adquisición y entrega de frutas y verduras a las y los beneficiarios del programa, conforme se señala en las presentes Reglas de Operación.**

Asimismo es necesario mencionar que son los SMDIF quienes implementan el programa, por ello con los mecanismos de corresponsabilidad (\$5.00 pesos por dotación alimentaria) adquieren y entregan frutas y verduras, y con sus propios recursos el SMDIF solventa los gastos indirectos de operación, por lo que dichos recursos no son responsabilidad del SEDIF.

Es importante mencionar que **el porcentaje de gastos indirectos del programa puede variar en cada DIF Municipal ya que se encuentra sujeto a diversas variables** tales como: el número de apoyos que se brindan, la zona geográfica en que se encuentran, la asignación de recursos del gobierno municipal a su DIF correspondiente, entre otros aspectos.

#### **Nota:**

Debido a que el mecanismo de corresponsabilidad en *las comunidades de San Miguel Huaxtita, San Andrés Cohamiata, Nueva Colonia, Pueblo Nuevo, San Sebastián Teponahuatlán y Ocota de la Sierra del Municipio de Mezquitic* es de \$10.00 no hay ejecución del Proyecto de mecanismos de corresponsabilidad.

#### **13.4. Indicadores de Resultados**

Se medirán indicadores para determinar el avance del programa al término del ejercicio 2022. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), realizada por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas.

Cabe mencionar que algunos indicadores abonan al cumplimiento de metas de los Programas Alimentarios en general y no solamente al Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, esto debido a los criterios definidos por gobierno del estado de Jalisco para la elaboración de matrices de indicadores de los programas operados.

La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la Subdirección General de Seguridad Alimentaria para que se realice la integración de los informes correspondientes en todas las áreas pertinentes, de manera mensual.

A continuación se incluye la Matriz de Indicadores de Resultados 2022, misma que contiene en su interior los Indicadores que abonan al Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP):

### Matriz de Indicadores de Resultados 2022 Alineación Federal



#### SISTEMA DIF JALISCO MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2022

#### 354. Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria

INDICADORES			
Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Medios de Verificación del Ámbito
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México.	$\left( \frac{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 2s}{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t} \right) \times 100$	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales. Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas <a href="https://www.cereval.org.mx/indicadores/Paginas/Pobreza_2020.aspx">https://www.cereval.org.mx/indicadores/Paginas/Pobreza_2020.aspx</a> .
Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejoran sus hábitos alimentarios	Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	$\left( \frac{\text{Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año } t}{\text{Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año } t} \right) \times 100$	Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año. Base de datos de los cuestionarios aplicados por las SEDIF. Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año. Nota el total de la población beneficiaria de los programas alimentarios en el año.
Total de apoyos alimentarios entregados por el Programa a Personas de Atención Prioritaria.	Este indicador muestra el número total de apoyos alimentarios con calidad nutricia entregados a personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 años a 5 años 11 meses de edad no escolarizados, así como personas con carencia alimentaria o desnutrición del Estado de Jalisco.	$\left( \frac{\text{Número de apoyos alimentarios con calidad nutricia entregados por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Realizado)}}{\text{Número de apoyos alimentarios con calidad nutricia programados a entregar por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Programado)}} \right) \times 100$	Padrón de beneficiarios con registro de apoyos entregados y Desagregado municipal de los apoyos otorgados. Ejercicio fiscal 2022. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en <a href="http://www.padronunico.jalisco.gob.mx">www.padronunico.jalisco.gob.mx</a>
Total de personas atendidas por el Programa a Personas de Atención Prioritaria.	Este indicador muestra el número total de personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 años a 5 años 11 meses de edad no escolarizados, así como personas con carencia alimentaria o desnutrición beneficiados con apoyos alimentarios con calidad nutricia en el Estado de Jalisco.	$\left( \frac{\text{Número de personas atendidas con apoyos alimentarios entregados por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Realizado)}}{\text{Número total de personas programadas a atender con apoyos alimentarios por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Programado)}} \right) \times 100$	Padrón de beneficiarios del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria Ejercicio fiscal 2022. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en <a href="http://www.padronunico.jalisco.gob.mx">www.padronunico.jalisco.gob.mx</a>
Total de Proyectos autorizados para la entrega de apoyos alimentarios.	Este indicador muestra el número total de Proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos alimentarios por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria en el Estado de Jalisco.	$\left( \frac{\text{Número de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos alimentarios por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Realizado)}}{\text{Número de proyectos programados para entrega del programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Programado)}} \right) \times 100$	Proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos alimentarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria. Ejercicio fiscal 2022. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual.
Total de padrones validados para la entrega de apoyos alimentarios.	Este indicador muestra el número total de padrones validados que elaboraron los Sistemas DIF Municipales y autorizados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de los apoyos alimentarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria en el Estado de Jalisco.	$\left( \frac{\text{Número de padrones de beneficiarios validados y autorizados del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Realizado)}}{\text{Número de padrones programados para entrega del programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Programado)}} \right) \times 100$	Padrón de beneficiarios validado del programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual. Disponible en <a href="http://www.padronunico.jalisco.gob.mx">www.padronunico.jalisco.gob.mx</a>
Total de comprobaciones realizadas de la entrega de insumos alimentarios a los municipios por parte del proveedor.	Este indicador muestra el número total de comprobaciones realizadas de la entrega de insumos alimentarios a los municipios por parte de proveedor del Programa a Personas de Atención Prioritaria, en el Estado de Jalisco.	$\left( \frac{\text{Número de comprobaciones de entrega de insumos alimentarios entregados a los municipios por parte del proveedor del Programa a Personas de Atención Prioritaria (Realizado)}}{\text{Número de comprobaciones de entrega de insumos alimentarios programados a los municipios por parte del proveedor del Programa a Personas de Atención Prioritaria (Programado)}} \right) \times 100$	Calendario de la Programación y remisiones aleráticas del 25% del Programa de Personas de Atención Prioritaria. Ejercicio fiscal 2022. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual.
Total de pláticas de orientación y educación alimentaria otorgadas.	Este indicador muestra el número total de pláticas de orientación y educación alimentaria otorgadas para el desarrollo de conocimientos y habilidades a beneficiarios del Programa de Personas de Atención Prioritaria en los municipios del Estado de Jalisco.	$\left( \frac{\text{Número de pláticas de orientación y educación alimentaria otorgadas para el desarrollo de conocimientos y habilidades a beneficiarios del Programa de Personas de Atención Prioritaria, en el Estado de Jalisco (Realizado)}}{\text{Número total de pláticas de orientación y educación alimentaria programadas a otorgar para el desarrollo de conocimientos y habilidades a beneficiarios del Programa de Personas de Atención Prioritaria, en el Estado de Jalisco (Programado)}} \right) \times 100$	Oficio firmado y sellado por el Sistema Municipal DIF donde informe las pláticas de orientación y educación alimentaria, impartidas a los beneficiarios del programa presupuestario de Personas de Atención Prioritaria. Ejercicio fiscal 2022. Dirección de Asahuramiento de la Calidad Alimentaria. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco.
Total de Comités conformados.	Este indicador muestra el número total de Comités de Contraloría Social conformados por el Programa de Personas de Atención Prioritaria, en los municipios del Estado de Jalisco.	$\left( \frac{\text{Número de Comités de Contraloría Social conformados por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Realizado)}}{\text{Número total de Comités de Contraloría Social programados a conformar por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Programado)}} \right) \times 100$	Informe Final de Comités de Contraloría Social conformados según los lineamientos de la Contraloría del Estado del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria Ejercicio fiscal 2022. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual.
Total de supervisión realizada a los Sistemas DIF Municipales.	Este indicador muestra el número total de supervisiones realizadas a los Sistemas DIF Municipales por el Programa de Personas de Atención Prioritaria, para la correcta operación de los programas alimentarios.	$\left( \frac{\text{Número de supervisiones realizadas a los Sistemas DIF Municipales por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Realizado)}}{\text{Número de supervisiones programadas a realizar a los Sistemas DIF Municipales por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Programado)}} \right) \times 100$	Relación de formatos y/o informes de supervisión y asesorías firmados por los Sistemas DIF Municipales participantes en el Programa presupuestario Seguridad Alimentaria en los años 2022. Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Anual.

**Nota:**  
Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la necesidad del programa.

### Matriz de Indicadores de Resultados 2022 Alineación Estatal



#### SISTEMA DIF JALISCO MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2022

#### 354 .Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria

Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Meta Global 2022	Métodos de Verificación del Área
Porcentaje de población vulnerable por carencia alimentaria	Porcentaje que presenta una o más carencias sociales relacionadas con los siguientes indicadores: 1. Párrafo educativo; 2. Acceso a los servicios de salud; 3. Acceso a la seguridad social; 4. Calidad y espacio de la vivienda; 5. Servicios básicos en la vivienda; y 6. Acceso a la alimentación, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.	(Población vulnerable por carencia social con respecto al total de la población (Realizado) / Población vulnerable por carencia social con respecto al total de la población (Programado)) * 100	31.6%	En el Sistema de Tableros de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MDE Jalisco), para consultar el área en: <a href="https://tablets.sis.jalisco.gob.mx/misra">https://tablets.sis.jalisco.gob.mx/misra</a>
Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.	(Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (Realizado) / Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (Programado)) * 100	13.50%	En el Sistema de Tableros de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MDE Jalisco), para consultar el área en: <a href="https://tablets.sis.jalisco.gob.mx/misra">https://tablets.sis.jalisco.gob.mx/misra</a>
Total de apoyos alimentarios entregados por el Programa a Personas de Atención Prioritaria.	Este indicador muestra el número total de apoyos alimentarios con calidad nutricional entregados a personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 años a 5 años 11 meses de edad no escolarizados, así como personas con carencia alimentaria o desnutrición en el Estado de Jalisco.	(Número de apoyos alimentarios con calidad nutricional entregados por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Realizado) / (Número total de personas programadas a atender con apoyos alimentarios por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Programado))) * 100	818,704	Platón de beneficiarios con registro de apoyos entregados y Desagregado municipal de los apoyos otorgados. Ejercicio fiscal 2022. Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Sistema DIF Jalisco, Anual. Disponible en: <a href="http://www.gubnetico.jalisco.gob.mx">www.gubnetico.jalisco.gob.mx</a>
Total de personas atendidas por el Programa a Personas de Atención Prioritaria.	Este indicador muestra el número total de personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 años a 5 años 11 meses de edad no escolarizados, así como personas con carencia alimentaria o desnutrición beneficiarias con apoyos alimentarios con calidad nutricional en el Estado de Jalisco.	(Número de personas atendidas con apoyos alimentarios entregados por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Realizado) / (Número total de personas programadas a atender con apoyos alimentarios por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Programado))) * 100	69,682	Platón de beneficiarios del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria. Ejercicio fiscal 2022. Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Sistema DIF Jalisco, Anual. Disponible en: <a href="http://www.gubnetico.jalisco.gob.mx">www.gubnetico.jalisco.gob.mx</a>
Total de Proyectos elaborados para la entrega de apoyos alimentarios.	Este indicador muestra el número total de Proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos alimentarios por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria en el Estado de Jalisco.	(Número de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos alimentarios por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Realizado) / (Número de proyectos programados para entrega del programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Programado))) * 100	1	Proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos alimentarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria. Ejercicio fiscal 2022. Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Sistema DIF Jalisco, Anual.
Total de padrones validados para la entrega de apoyos alimentarios.	Este indicador muestra el número total de padrones validados que elaboraron los Sistemas DIF Municipales y autorizados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de los apoyos alimentarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria en el Estado de Jalisco.	(Número de padrones de beneficiarios validados y autorizados del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Realizado) / (Número de padrones programados para entrega del programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Programado))) * 100	1	Platón de beneficiarios validado del programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria. Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Sistema DIF Jalisco, Anual. Disponible en: <a href="http://www.gubnetico.jalisco.gob.mx">www.gubnetico.jalisco.gob.mx</a>
Total de comprobaciones realizadas de la entrega de insumos alimentarios a los municipios por parte del proveedor.	Este indicador muestra el número total de comprobaciones realizadas de la entrega de insumos alimentarios a los municipios por parte del proveedor del Programa a Personas de Atención Prioritaria, en el Estado de Jalisco.	(Número de comprobaciones de entrega de insumos alimentarios entregados a los municipios por parte del proveedor del Programa a Personas de Atención Prioritaria (Realizado) / (Número de comprobaciones de entrega de insumos alimentarios entregados a los municipios por parte del proveedor del Programa a Personas de Atención Prioritaria (Programado))) * 100	600	Calendario de la Programación y minutas de reuniones del 20% del Programa de Personas de Atención Prioritaria. Ejercicio fiscal 2022. Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Sistema DIF Jalisco, Anual.
Total de pláticas de orientación y educación alimentaria otorgadas	Este indicador muestra el número total de pláticas de orientación y educación alimentaria otorgadas para el desarrollo de conocimientos y habilidades a beneficiarios del Programa de Personas de Atención Prioritaria, en el Estado de Jalisco.	(Número de pláticas de orientación y educación alimentaria otorgadas para el desarrollo de conocimientos y habilidades a beneficiarios del Programa de Personas de Atención Prioritaria (Realizado) / (Número total de pláticas de orientación y educación alimentaria programadas a otorgar para el desarrollo de conocimientos y habilidades a beneficiarios del Programa de Personas de Atención Prioritaria (Programado))) * 100	125	Ciclo firmado y sellado por el Sistema Municipal DIF donde informa las pláticas de orientación y educación alimentaria, impartidas a los beneficiarios del programa presuponiente de Personas de Atención Prioritaria. Ejercicio fiscal 2022. Dirección de Asesoramiento de la Calidad Alimentaria, Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Sistema DIF Jalisco.
Total de Comités conformados.	Este indicador muestra el número total de Comités de Control Social conformados por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, en los municipios del Estado de Jalisco.	(Número de Comités de Control Social conformados por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Realizado) / (Número total de Comités de Control Social programados a conformar por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Programado))) * 100	1,500	Informe Final de Comités de Control Social conformados según los lineamientos de la Comisaría del Estado del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria. Ejercicio fiscal 2022. Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Sistema DIF Jalisco, Anual.
Total de supervisiones realizadas a los Sistemas DIF Municipales.	Este indicador muestra el número total de supervisiones realizadas a los Sistemas DIF Municipales por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, en la correcta operación de los programas alimentarios.	(Número de supervisiones realizadas a los Sistemas DIF Municipales por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Realizado) / (Número de supervisiones programadas a realizar a los Sistemas DIF Municipales por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Programado))) * 100	26	Relación de firmados y/o informes de supervisión y asesoría firmados por los Sistemas DIF Municipales participantes en el Programa presuponiente Seguridad Alimentaria en los años 2022. Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Sistema DIF Jalisco, Anual.

**Nota:**  
Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la necesidad del programa.

En caso de requerir consultar la Matriz de Indicadores puede acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción VI, inciso d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, programas públicos 2022, "Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria", "Los avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa". Al abrir esta ruta se puede observar la Matriz de indicadores de Resultados (MIR) del Programa, sus indicadores y avances cuatrimestrales, siendo su liga de acceso:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/9829>

## 14. Transparencia

### 14.1. Difusión

El Sistema DIF Municipal promueve el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP), informando a la población los requisitos para ingresar al programa, los compromisos que conlleva estar dentro del padrón, y así mismo debe de dar a conocer los productos que integrarán las dotaciones alimentarias.

Como parte de la difusión del Programa se informa a la población en la página del Sistema DIF del Estado de Jalisco, <https://difjalisco.gob.mx/>

Los resultados de ejercicios fiscales pasados y padrones anteriores, así como la operatividad y requisitos para el trámite, se encuentran en la página de SEDIF Jalisco en su portal de transparencia.

Se deberá mencionar la leyenda establecida en el Artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2022 ("Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa").

Asimismo se debe considerar que de acuerdo con el mencionado artículo, fracción II, inciso a), segundo párrafo: *"Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiriera para estos programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos"*.

La información de difusión debe de cumplir con lo establecido en el Artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual menciona: "En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas".

22

### **Transparencia**

Los apoyos son recursos públicos que deben ser fiscalizados y transparentados. Por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría por parte de la autoridad correspondiente.

Los datos personales recabados estarán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento, los Lineamientos de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este Programa, como la papelería, documentación oficial y empaques de los insumos alimentarios deberán incluir, claramente visible y audible, la leyenda establecida en el Artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2022, la cual es la siguiente: "Este Programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

En el portal de transparencia se cuenta con diversos apartados para facilitar el acceso a información tal como: avance de metas, ejecución del gasto de programa, padrón de población beneficiaria, evaluaciones o encuestas, entre otros aspectos.

### 14.2. Padrones de la Población Beneficiaria

<b>Padrón de Población Beneficiaria</b>	
<b>Criterios para la integración del Padrón de Población Beneficiaria</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe contener el dato completo del domicilio del beneficiario (calle, número y colonia), ya que se debe justificar el destino de cada dotación alimentaria para cualquier auditoria que se presente.</li> <li>2. A fin de verificar la información contenida en el Padrón de población beneficiaria del programa se deberá contar con sus expedientes completos.</li> <li>3. Cuando se requiera realizar bajas y altas y/o actualización de datos en el padrón, el SMDIF deberá dar aviso por oficio al departamento de Estrategias Alimentarias y adjuntar reporte de beneficiarias(os) de altas y bajas (<b>ANEXO 3</b>), así como la encuesta EFIIA (<b>ANEXO 1</b>)</li> <li>4. A fin de autorizar el padrón de población beneficiaria los SMDIF deberán remitir oficio dirigida al Titular de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria del Sistema DIF Jalisco, acompañado con una impresión del padrón con firma autógrafa del Director(a) y sello del SMDIF.</li> </ol>
<b>Portal Web de consulta</b>	<p>Se integra el padrón virtual a través de la captura del mismo en la página de "Padrón Único" <a href="http://paap.difjalisco.gob.mx">http://paap.difjalisco.gob.mx</a></p> <p>El padrón de población beneficiaria se puede visualizar en el siguiente link del portal de transparencia <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/2491">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/2491</a></p>
<b>Instancia Responsable de Integrar al Padrón</b>	<p>El SMDIF captura e integra el padrón con la información relativa a las y los beneficiarios.</p>
<b>Periodo y mecánica de actualización</b>	<p>El padrón deberá ser actualizado por el SMDIF de manera mensual en caso de que existiera alguna modificación como altas y bajas, con la finalidad de que la información contenida en el mismo, se encuentre actualizada.</p>

Cabe hacer mención que el Padrón de población beneficiaria deberá ser elaborado en cumplimiento al Decreto por el que se crea el sistema de información de padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero del 2006, el contenido de la información de los padrones será de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales" publicado en el diario oficial de la federación el 29 de junio del 2011.

Es de suma importancia mencionar que estos padrones de población beneficiaria deberán cumplir con lo señalado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la cual se señala que el tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Para ello en las áreas correspondientes se incluye el:

### “Aviso de Privacidad”

*La Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, perteneciente a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, dependiente de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, da a conocer el aviso de privacidad de los datos personales de la población usuaria que acude a los programas asistenciales que ofrece.*

*De acuerdo con la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, la información personal que se debe proteger es la que se enuncia en el siguiente artículo:*

#### **Artículo 21. Información confidencial — Catálogo**

##### **1. Es información confidencial:**

*Los datos personales de una persona física identificada o identificable, relativos a:*

- *Origen étnico o racial;*
- *Características físicas, morales o emocionales;*
- *Vida afectiva o familiar;*
- *Domicilio particular;*
- *Número telefónico y correo electrónico particulares;*
- *Patrimonio;*
- *Ideología, opinión política, afiliación sindical y creencia o convicción religiosa y filosófica;*
- *Estado de salud física y mental e historial médico;*
- *Preferencia sexual, y*
- *Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular;*
- *La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:*

- *Se precisen los medios en que se contiene,*
- *No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público, y*
- *La considerada como confidencial por disposición legal expresa.*

### **14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información**

A continuación se muestran los contactos y direcciones para presentar quejas, denuncias o solicitudes respecto del programa:

Los integrantes de los Comités de Contraloría Social, podrán recibir o realizar las denuncias del actuar irregular de los servidores públicos implicados en el mismo, y las remitirán al SEDIF a:

- Órgano Interno de Control (33 30 30 38 00 ext. 823 y 824) ó
- Contraloría del Estado, en donde se dará la atención y seguimiento correspondiente.

En el caso de las y los tutores de beneficiarias(os), también pueden presentar sus quejas y denuncias según lo establecen las Reglas de Operación del Programa al Sistema DIF Jalisco en:

- El teléfono 01 800 30 00 343 que corresponde a quejas y denuncias de DIF Jalisco
- El teléfono 33 30 30 38 00 ext. 132, 133 y 135 del departamento de Estrategias Alimentarias de DIF Jalisco, ó.
- El teléfono 33 30 30 38 00 ext. 841 ó el correo [quejasalidad@difjalisco.gob.mx](mailto:quejasalidad@difjalisco.gob.mx) correspondientes a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.

En caso de preferir hacerlo personalmente deberá presentarse en las oficinas del Sistema DIF Jalisco en la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, con domicilio en Avenida Alcalde # 1220, primer piso (edificio de cristal) colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco, México.

Las solicitudes de información las podrán requerir al Sistema DIF Jalisco, al área de Estrategias Alimentarias al tel. 33 30 30 38 00 ext. 132, 133 y 135 así mismo al correo de [paap@difjalisco.gob.mx](mailto:paap@difjalisco.gob.mx)

Las denuncias podrán ser formuladas de manera verbal o escrita, mediante un escrito libre que contenga todos los requisitos básicos establecidos en el mismo formato. (Anexo 8) Seguimiento a Reportes ciudadanos y/o denuncias.

Los integrantes de los Comités de Contraloría Social recibirán los reportes ciudadanos relacionados con la existencia de probables anomalías, inconformidades o sugerencias por parte de las y los beneficiarios sobre el Programa respectivo, así mismo se atenderán solicitudes de información para conocer a mayor detalle el Funcionamiento y Operación de los mismos Programas.

El SEDIF proporcionará a los SMDIF de forma clara y completa la debida capacitación y entrega de información referente a los medios e instancias para la presentación de reportes ciudadanos y solicitudes de información relacionadas con el Programa.

Será el SEDIF, quien tendrá la responsabilidad de recibir, atender y dar respuesta a los reportes ciudadanos y solicitudes de información que deriven de las actividades de Contraloría Social, así como hacer del conocimiento a la Dirección de Contraloría Interna sobre el seguimiento dado a los mismos.

De igual manera, cuando los SMDIF asuman a través de convenios de colaboración el carácter de instancias ejecutoras, podrán recibir, canalizar, dar seguimiento y, en su caso, atender en el ámbito de su respectiva competencia, los reportes ciudadanos y solicitudes de información emitidas por los Comités de Contraloría Social, turnando a la Dirección de Contraloría Interna del SEDIF copia de la atención que se haya proporcionado a los mismos.

El SEDIF o en su caso, el SMDIF como instancia ejecutora, integrará un expediente, que contendrá copia del seguimiento dado a los reportes ciudadanos emitidos con relación a la ejecución del Programa respectivo.

### Transitorios

#### Primero

Las presentes reglas de operación comenzarán a surtir sus efectos al día siguiente en que sean publicadas en el periódico oficial del Estado de Jalisco.

#### Segundo

Se abrogan las Reglas de Operación del Programa “Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP)”, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 30 de marzo de 2021, y consecuentemente las modificaciones o reformas que en su caso, se hayan emitido con relación a las mismas.

#### Tercero

Cualquier caso no previsto en la presente Regla de Operación será determinado por la Dirección General del Sistema DIF Estatal, en coordinación con la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y todas aquellas instancias que se consideren pertinentes según el caso.

Guadalajara Jalisco, 28 de marzo de 2022

**ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA**

Director General

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

### Anexos

Los formatos necesarios para la ejecución del programa se encuentran en el "padrón Único" y pueden ser descargados de dicha página.

<https://paap.difjalisco.gob.mx/login>

El SMDIF no podrá cambiar, alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan para control y operación del Programa, ya que al hacerlo no será válido dicho formato.

#### **Anexo de la Conformación del Expediente del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.**

- ✓ **Anexo 1** Encuesta EFIA.
- ✓ **Anexo 2** Carta Compromiso de padre/tutor o responsable.
- ✓ **Anexo 3** Reporte de beneficiarias(os) de Altas y Bajas.
- ✓ **Anexo 4** Formato de entrega de despensas en lista de espera.
- ✓ **Anexo 5** Formato de entrega de despensas en localidades.
- ✓ **Anexo 6** Validación de padrón de población beneficiaria
- ✓ **Anexo 7** Reporte de Inconformidad.
- ✓ **Anexo 8** Seguimiento de reportes ciudadanos y/o denuncias.
- ✓ **Anexo 9** Calendario de Entregables 2022
- ✓ **Anexo 10** Carta compromiso a Sistemas DIF Municipales.
- ✓ **Anexo 11** Recepción de alimentos.
- ✓ **Anexo 12** Plan de limpieza y fumigación.
- ✓ **Anexo 13** Cédula de Supervisión de las Acciones de Orientación Alimentaria de Beneficiaria(o) a Instructor.
- ✓ **Anexo 14** Proyecto de mecanismos de corresponsabilidad.
- ✓ **Anexo 15** Índice de Alimentación Saludable

**Anexo de la Conformación de Contraloría Social** (Formatos alineados a lo especificado por la Contraloría del Estado) (no deben modificarse).

- ✓ **Anexo 1** Acta de Comité de Contraloría Social.
- ✓ **Anexo 2** Minuta de reunión y registro de asistencia (Primera etapa).
- ✓ **Anexo 2** Minuta de reunión y registro de asistencia (Segunda etapa).
- ✓ **Anexo 3** Cédula de vigilancia (Primera etapa) y (segunda etapa)
- ✓ **Anexo 4** Informe del Comité de Contraloría Social.
- ✓ **Anexo 5** Denuncias y/o reportes ciudadanos.
- ✓ **Anexo 6** Acta de sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social.
- ✓ **Anexo 7** Solicitud de información.

**Nota:**

*En caso necesario, el SEDIF podrá modificar los formatos de acuerdo a las necesidades del Programa.*

**Anexo 1**

**Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria  
Encuesta EFIA**



**Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria**  
Departamento de Estrategias Alimentarias  
Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria  
Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIA)  
2022



*Instrucciones:*  
Favor de contestar según la Guía de llenado anexa al final.

Este cuadro será llenado por SMDIF después de capturarla

1- Seguro   
  2- Inseguridad Leve   
  3- Inseguridad Moderada   
  4- Inseguridad Severa

Elaborado por: \_\_\_\_\_ Fecha de Aplicación: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo

**1.- Ficha de Identificación**

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

**2.- Datos de Identificación del Beneficiario**

Nombre del Beneficiario: \_\_\_\_\_ Sexo:  Masculino  Femenino

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_

Dir: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Vigencia: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Incluye Móvil: \_\_\_\_\_

Estado Civil del beneficiario

1. Soltero     4. Viudo

2. Casado     5. Unión Libre

3. Divorciado

Gravedad del beneficiario: \_\_\_\_\_ Director de Estado del beneficiario: \_\_\_\_\_

Ocupación del beneficiario: \_\_\_\_\_ Institución de Servicio de Salud: \_\_\_\_\_

Tipo de Vulnerabilidad

1. Adulto Mayor (se considera a partir de los 64 años)

2. Persona con discapacidad     Analfeta     Visual     Mente     Intelectual

3. Niño y Niña de 2 a 5 años sin tener la Creche/ Guardería     Madres del Niño (a) no escolarizada     Para este Qc.     Talla Mx.

4. Carencia Alimentaria y/o Desnutrición     Segunda Víctima de Pasa y Talla     Para este Qc.     Talla Mx.

Nombre del Responsable (Apellido Paterno/Apellido Materno/Nombre (s)) (Es campo obligatorio poner un responsable que no sea el mismo beneficiario)

Parentesco del Responsable con el Beneficiario: \_\_\_\_\_

Fecha de Actualización: 27 de octubre de 2021 13:04 hora D:\40A-SG-RE-ME

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

108



**Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria**  
 Departamento de Estrategias Alimentarias  
 Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria  
 Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIA)  
 2022



**3.- Dirección de la Vivienda**

Tipo de vivienda:  Vivienda  No. Exterior  No. Interior

Calle con las que conecta: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Tipo de carretera: \_\_\_\_\_

Asentamiento: \_\_\_\_\_ Nombre del asentamiento: \_\_\_\_\_ Derecho de Tránsito: \_\_\_\_\_

Tipo de Camino: \_\_\_\_\_ Descripción de ubicación: \_\_\_\_\_

**4.- Composición Familiar**

Nombre Completo Apellido Paterno/ Apellido Materno/ Nombre (s)	Fecha de Nacimiento DD/MM/AAAA	Sexo M/F	Escolaridad	Ocupación	Ingreso Mensual (Mayor a \$1.00)

**Calidad y Espacios de la Vivienda**

1. ¿El material de la casa de la vivienda es de tierra?      2. ¿El material del techo de la vivienda es lámina, cartón o desecho?      3. ¿El material de los muros es de concreto, carbón, bambú, lámina, cartón, metálico, yeso o material de desecho?

Si  No       Si  No       Si  No

4. Número de habitaciones de la vivienda sin contar baño al cocinar      5. ¿Es propietario de la casa en donde vive?      6. ¿En la zona en la que usted vive, hubo algún desastre natural grave durante los últimos 3 meses, en el que su hogar o familia resultó afectado?

     Si  No       Si  No

**Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda**

1. ¿Su hogar cuenta con agua entubada dentro de la vivienda?      2. ¿Su hogar cuenta con drenaje o fosa séptica?      3. ¿Su hogar dispone de energía eléctrica?

Si  No       Si  No       Si  No

4. ¿Utiliza el gas para cocinar o calentar los alimentos?      5. ¿Su hogar cuenta con refrigerador en funcionamiento?      6. ¿Su hogar cuenta con lavadora?

Si  No       Si  No       Si  No

Fecha de Actualización: 27 de octubre de 2021. EFOG/In-D/ACA-SG/RE-142